



ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las 17:30 horas del día 26 de marzo de 2021, haciendo uso de la plataforma para videoconferencias Zoom®, se constar que se llevó a cabo la sexta sesión extraordinaria de la Mesa Técnica para la Reconstrucción de la Ciudad de México, bajo lo siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal para sesionar
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Mesa Técnica.
4. Seguimiento del Avance Administrativo realizado por la Comisión para la Reconstrucción al predio de rehabilitación Cozumel #52, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
5. Resolutivo en torno al predio de rehabilitación Rio Nazas #7, Col. Renacimiento, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.
6. Pronunciamento del Lic. Mario Isaac González Valderrama.

PUNTO NÚMERO UNO

LISTA DE ASISTENCIA: Se verificó la lista de asistencia, confirmando el quórum necesario para sesionar. Se anexa lista de asistencia. **(ANEXO 1), hace la DECLARATORIA FORMAL DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO** -----

PUNTO NÚMERO DOS

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: Se dio lectura a la orden del día, una vez realizado este acto, se da aprobado por el mismo.-----

PUNTO NÚMERO TRES

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MESA TÉCNICA: Se somete a consideración del quórum el acta correspondiente, para conocimiento de los miembros de la Mesa y para su aprobación.-----

PUNTO NÚMERO CUATRO

SEGUIMIENTO DEL AVANCE ADMINISTRATIVO REALIZADO POR LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN AL PREDIO DE REHABILITACIÓN COZUMEL #52: Se mencionó que fue informada la empresa constructora de la resolución que se presentó en esta mesa, en la cual la constructora se negó en entregar el inmueble a la Comisión, posteriormente se realizó una denuncia civil por los condóminos donde la Fiscalía General realizó la recuperación del inmueble por fuerza pública.



La Fiscalía General veto la intervención de trabajos en el inmueble el cual se justificó su ingreso por daños severos que sufre en inmueble y que es necesario su rápida intervención. Actualmente se cuenta con una nueva empresa constructora para su intervención próxima. -----

PUNTO NÚMERO CINCO

SOLICITUD POR PARTE DELACOMISIÓN DE LA RECOSNTRUCCIÓN A LAS CÁMARAS Y ASOCIACIONES QUE INTEGRAN A LA MESA TÉCNICADEL RESOLUTIVO EN TORNO A LA SOLICITUD DE LA EMPRESA IRKON HOLDINGS S.A. DE C.V. EN FINIQUITAR VOLUNTARIAMENTE EL CONTRATO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DEL CONJUNTO HABITACIONAL “RIO NAZAS 7” CON UBICACIÓN EN RIO NAZA 7, COLONIA CUAUHTÈMOC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CDMX.

Antecedentes: En referencia al predio Río Nazas 7 se iniciaron los trabajos de rehabilitación del inmueble con un contrato de precios unitarios celebrado entre la empresa constructora y la administración del condominio ; la ejecución de los trabajos comenzó en el mes de mayo de 2020, en el mes de octubre la empresa IRKON HOLDINGS S.A. de C.V. envía un escrito a la Comisión donde externa la voluntad de retirarse anticipadamente, así mismo pide el reconocimiento del pago de estimaciones 9, 10 y una más de conceptos adicionales solicitados por el Director Responsable de Obra y el Corresponsable en Seguridad Estructural. -----

Conforme a la preceptiva de la Comisión para la Reconstrucción y desde el ámbito técnico no es permitido el incremento de conceptos adicionales o extraordinarios, por lo que en los inmuebles sujetos de rehabilitación o reconstrucción inscritos dentro del padrón de esta Comisión, en todos los casos en los que así lo amerite necesario y con la finalidad de no comprometer la seguridad estructural del inmueble, se le solicita a las empresas participantes, elaborar una reingeniería de costos que permita determinar que conceptos dentro de los alcances contratados se dejan de ejecutar, con la finalidad de aplicar ese recurso en conceptos estructurales; en el caso específico del inmueble Río Nazas 7 y de la contratista IRKON HOLDINGS S.A. de C.V., no existió dicha reingeniería ya que los cambios que solicitan les sean reconocidos y pagados, por el incremento de volúmenes de conceptos contratados e inclusión de nuevos conceptos no fue notificada a la Comisión para la Reconstrucción previo a su ejecución. -----

Todo lo anterior junto con la documentalrecabada y evidenciada por las partes de obra en el inmueble y el análisis de la Dirección Técnica de la Comisión se remitió digitalmente a todos y cada uno de los integrantes de la Mesa Técnica de la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México, mediante el link https://drive.google.com/drive/folders/1ei1NeKwLjy9kS_ma6fqEADuBr9ljWjJB?usp=sharing de Google Drive, para su revisión anticipada a la Sexta Reunión Extraordinaria de la Mesa Técnica.-----

Derivado del análisis de lo anterior así como de la deliberación llevada a cabo en esta sesión la mesa técnica concluye y dictaminar de manera unánime lo siguiente:

1. Al declinar el contrato la empresa constructora, la Comisión para la Reconstrucción deberá solicitar la reintegración del monto no ejercido por la constructora en la obra por amortización de anticipo y estimaciones. -----



2. La Comisión para la Reconstrucción menciona que ya fue solicitada a la Contraloría General la intervención de verificadores en el inmueble de Rio Nazas #7. -----
3. Conforme al levantamiento de los trabajos ejecutados y la fe de hechos de los alcances en obra presenciados por la constructora, la supervisión y la Comisión para la Reconstrucción. La Mesa Técnica recomienda realizar conciliación de manera oficial con la constructora para saber si está en la disposición de reintegrar el recurso del monto no ejercido en obra. Una vez agotado esta acción y se negará a su devolución se procederá a reactivar la fianza de cumplimiento para la reintegración del faltante y el monto por incumplimiento, junto con la posible demanda que el área jurídica genere (revisar con el área jurídica y fideicomiso los términos y formas en el que se deberá de presentar la denuncia y la solicitud de devolución respectiva) y así poder estar en el panorama de cubrir todas las formas administrativas. -----
4. Si se llegara a la conciliación y acuerdos entre la constructora y la Comisión para la Reconstrucción para la devolución del recurso, se deberá de realizar una minuta que avale los hechos firmada por los firmantes del contrato y de igual manera se establezca el procedimiento administrativo para su reintegración. -----
5. Al no presentar la empresa constructora argumentos del motivo de su declinación, la Mesa Técnica recomienda solicitar fianza de cumplimiento y revisar las condiciones y términos que se encuentra para su solicitud. -----
6. La Mesa Técnica recomienda revisar detenida mente los posibles conceptos adicionales reconocidos con la finalidad de no dejar de incluir conceptos esenciales que garantizan la seguridad estructural del inmueble. Y adicionalmente verificar en el mismo tenor de estos adicionales el alcance que deberá de cubrir la afianzadora ya que comúnmente no integran estos adicionales ya que no fueron integrados inicialmente al monto afianzado (adiciones no contemplados en el contrato inicial). -----

PUNTO NÚMERO SEIS

SEPARACIÓN DE FUNCIONES DEL LIC. MARIO ISAAC GONZÁLEZ VALDERRAMA

El Lic. Mario Isaac González Valderrama hace un pronunciamiento de separación de sus funciones como Director General Operativo de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México y como Secretario Técnico de este Comité. El cual agradeció a los miembros y Asociaciones que participan voluntariamente. -----

El Arq. Ernesto Noriega Ayala fungirá de manera interina la Secretaria Técnica del Comité al ser el Encargado del Despacho de la Dirección General Operativa de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México

CIERRE DE ACTA

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 20:30 del día de su inicio, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria de la Mesa Técnica de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, firmando alcance y la margen los que en ella interviene. -----



**Sexta Sesión Extraordinaria de la Mesa Técnica de la Comisión para la Reconstrucción de la
Ciudad de México**

FIRMA DE ASISTENTES

**Director General Operativo de la Comisión
para la Reconstrucción de la Ciudad de México**

**Director Técnico en la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda**

Lic. Mario Isaac González Valderrama

Arq. Ernesto Noriega Ayala

**Arquitectos Directores Responsables de Obra,
Corresponsables y Peritos en Desarrollo
Urbano**

**Colegio Nacional de Ingenieros Arquitectos de
México, A.C.**

Arq. Luis Alfonso Vanegas

Ing. Arq. José Francisco Silva González

**Colegio de Ingenieros Civiles de la Ciudad de
México A.C.**

Colegio de Ingenieros Civiles de México

Ing. Damián Robledo Gómez

Ing. José Arturo Zárate Martínez

**Cámara Mexicana de la Industria de la
Construcción, Delegación CDMX**

**Asociación Mexicana de Directores
Responsables de Obra y Corresponsables**

Ing. Luis Guerrero Cavildo

Ing. Francisco de J. Chacón García

**ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
LA MESA TÉCNICA DE LA COMISIÓN PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CDMX, CELEBRADA EL
DÍA 26 DE MARZO DE 2021.**